ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE FACTURADOR DIGITADOR

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA** mediante este documento realiza el siguiente **ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación de la E.S.E, Acuerdo de Junta Directiva N° 066 del 2019 y demás normas concordantes, con el fin de adelantar el procedimiento mediante el cual se determinan unas situaciones institucionales y las consecuentes necesidades de solución con la celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE SU RÉGIMEN JURÍDICO DECONTRATACIÓN.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA**, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter municipal, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado enel artículo 194 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado.

En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimende inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, la **E.S.E. HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA** ha expedido en debida forma el acuerdo N° 066 de 2019, Manual de contratación, actualmente vigente.

OBJETO DE LA ENTIDAD.

De conformidad con sus actos de creación y su rol dentro de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento del Atlántico, el objeto socialde la entidad es la prestación de servicios de salud en la baja complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006 y Resolución 2003 de 2014).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para trabajos artísticos que solo pueden ser encomendados a algunas personas, la entidad estatal podrá contratar

directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, respecto de la cual la entidad haya podido verificar la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

La **E.S.E HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA** como entidad pública, a pesar de regirse en su contratación por el régimen privado, debe aplicar los principios del artículo 209 y 267 de la Constitución Política en ejercicio de la función administrativa en su régimen de contratación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA,** requiere realizar la contratación de una persona natural que se encargue de la de la facturación ya que es necesario contar con la atención en admisiones de la ESE para la efectiva y oportuna en este servicio, ya que no se cuenta con el personal para atender las actividades propias de esta función en la E.S.E**.**

En virtud de lo anterior, se encuentra justificado vincular contractualmente a una persona natural que reúna la experiencia e idoneidad requerida para que preste los servicios que son objeto de la necesidad por satisfacer.

La E.S.E., cuenta en la actualidad y para la presente vigencia fiscal con la Disponibilidad Presupuestal suficiente para llevar a cabo la respectiva contratación, asímismo certifica que se encuentra incluido en el plan de adquisiciones.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCE DEL OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE FACTURACION DIGITADOR DE LA ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA.

De conformidad con el objeto, el presente contrato se encuentra identificado dentro de la Clasificación de bienes y servicios con el Código

Por la naturaleza del objeto contractual, las especificaciones para su ejecución sederivan de las obligaciones y actividades que se describen seguidamente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la entidad hospitalaria, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.2) participar de las reuniones y capacitaciones programadas por la E.S.E 3) Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece 4) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato. 5) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. 6) Cumplir con los aportes para la seguridad Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales cuando a ellos haya lugar. 7) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto. 8) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. Entregar el informe de las actividades ejecutadas. 9) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos de la E.S.E. Hospital de Puerto Colombia. 10) Mantener los lugares y elementos directamente involucrados con su objeto contractual con las condiciones de asepsia necesaria. 11) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

A su vez, la E.S.E. HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA, se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:

a) Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

b) La ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA, se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarias para cumplir adecuadamente el pago de los servicios prestados por el CONTRATISTA.

c) Entregar los documentos e información necesarios para adelantar el objeto contractual.

d) Suministrar el certificado de Disponibilidad Presupuestal de conformidad al régimen presupuestal aplicable.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Prestación de Servicios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato por celebrar será de **UN (1) MESE,** contado a partir de la firma del ACTA DE INICIO.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor único del contrato por celebrar es la suma de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($2.157.000),** como contraprestación del servicio. Dicho valor se encuentra determinado por el perfil académico y por la idoneidad acreditada por el futuro contratista, y especialmente, por el objeto y obligaciones por ejecutar.

FORMA DE PAGO:

El valor del Contrato por celebrar se cancelará a **EL CONTRATISTA** mediante **UN PAGO** por valor de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($2.157.000)**, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, previo cumplimiento de las actividades pactadas y presentación de planilla o comprobante de Pago Mensual de aportes a la Seguridad Social. **PARÁGRAFO:** En el evento de que EL CONTRATISTA deba prestar sus servicios fuera de la sede de la E.S.E, ésta le reconocerá los gastos de Transporte, Alimentación y Hospedaje.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del Contrato por celebrar se pagará con cargo al **PRESUPUESTO** de la actual vigencia fiscal con cargo al rubro:

Número:	15709
Valor:	$2.157.000
Autorizados por	VIVIANA ROCHA ZUÑIGA

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA** de la **E.S.E** o quien haga sus veces, quien tiene la obligación de vigilar el cumplimiento oportuno, eficiente y con calidad de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

SOPORTE JURÍDICO PARA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El proceso de selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de ***contratación directa,*** teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación deservicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, según el caso, el cual ejecutará el futuro contratista en la **E.S.E HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA**, en concordancia con el articulo 2 numeral 6 del manual de contratación de la **E.S.E.**

Así mismo De conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de la contratación directa procede entre otros casos, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Igualmente, regulada por el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 734 de 2012.

De lo anterior se deduce que no resulta necesario que la E.S.E haya obtenido previamente varias ofertas, no obstante, la Entidad Contratante verificará la idoneidady experiencia requerida y relacionada con el objeto contractual, para lo cual el futuro Contratista presentará los documentos exigidos para su acreditación y los mismos harán parte integral del presente proceso de contratación.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato y que su modalidad es la contratación directa, no existen factores de selección de la oferta más favorable, por lo que no resulta necesario que la Entidad obtenga previo a la celebración del contrato varias ofertas, no obstante, la Administración verificará que el futuro Contratista cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia requerida y que se encuentre relacionada con el área y el objeto contractual.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

De acuerdo con las actividades por ejecutar por parte del futuro **CONTRATISTA**, los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos son los siguientes:

Deberá ser una persona natural con capacidad para celebrar Contratos Estatales, que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad que a continuación se relacionan:

PERFIL	ACTVIDADES A REALIZAR	EXPERIENCIA	NIVEL
Facturador	Las asignadas en el presente estudio y en el contrato.	6 meses de experiencia.	Bachiller o técnico

ESTUDIO DEL SECTOR:

La **E.S.E. HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA,** tiene la necesidad de contratar una persona natural con la idoneidad descrita e indicada en el punto 12 del presente estudio, con el fin de satisfacer las obligaciones que se derivan del objeto de que trata este proceso contractual, mediante la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación Directa, cuyo valor se pagará mediante pagos mensuales, la cual resulta conveniente por el término del contrato y las

actividades a ejecutar, así mismo, para el ejercicio de una eficiente y eficaz supervisióndel cumplimiento de los objetivos de la contratación.

En ese sentido, ha estructurado el proceso de contratación atendiendo los lineamientos de la Constitución Política y el manual de contratación vigente.

Para cubrir la oferta y necesidad del servicio la E.S.E. contrató la prestación de servicios y de apoyo a la gestión en la vigencia anterior, en similares condiciones económicas y financieras a las de la presente contratación, y bajo la modalidad de contratación directa.

De esta manera, se logró satisfacer la necesidad del servicio y cumplir con las competencias funcionales y misionales que se encuentran asignadas a la **E.S.E HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA.**

TIPIFICACIÓN, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLESINVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria en los procesos de contratación directa, no obstante, se debe justificar su requerimiento o no.

Respecto a los riesgos previsibles se detecta que se puede incurrir en el **incumplimiento del contrato**, sin embargo, la E.S.E. HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA no exigirá garantías al respecto, toda vez que el tratamiento del riesgo a implementar estará circunscrito a la estipulación de la cláusula de indemnidad, multas y de la Supervisión y monitoreo periódico del contrato

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia delas garantías establecidas en la Sección Tercera no es obligatoria en los procesos de contratación directa, no obstante, se debe justificar su requerimiento o no.

Por lo que en consecuencia y teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado anteriormente la administración se exime de la exigencia de garantía alguna para el presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, a los **1 días** de **febrero** del año **2025.**

FIRMADO EL ORIGINAL
VIVIANA ROCHA ZUÑIGA
Directora Administrativa y Financiera de la E.S.E